

**LISTADO ACTUALIZADO DE ACCESORIOS, PARTES, PIEZAS DE ARMAS Y MUNICIONES SOMETIDAS  
A CONTROL DE LA LEY N° 17.798 SOBRE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS, DE ACUERDO A  
RESOLUCIÓN N°2676 DE 2022 DE LA DGMN**

**LISTADO DE ACCESORIOS PARA ARMAS DE FUEGO PORTÁTILES**

**I. PARTES, ACCESORIOS, DISPOSITIVOS Y PIEZAS CONTROLADAS**

N°	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
1.	Cajones de mecanismos o conjunto del armazón y sus piezas (Repuestos).	Elemento donde se aloja el cañón y actúa el cerrojo y cierre, encontrándose además las piezas de percusión. En el caso de los revólveres, es donde se aloja el cañón y actúa el cilindro de recámara (nuez).
2.	Carros o correderas y sus piezas (Repuestos).	Utilizado en pistolas semiautomáticas, cumpliendo la función de cerrojo.
3.	Cañones y subcalibres para cañones.  Frenos de boca o difusor.	Tubo por el cual se desplaza el o los proyectiles. Puede ser de un calibre diferente al instalado en el arma y normalmente se encuentra dentro de un kit de conversión, como también puede ser de distinto largo, o igual que el cañón original de ella.  Pieza acoplada al cañón de armas largas que permite disminuir el retroceso por la expansión de los gases. Existen algunas versiones desmontables.
4.	Cierre y sus piezas (Repuestos).	Mecanismo de bloqueo y obturación del proceso de disparo, puede ser basculante, cierre o cerrojo, de carro o corredera, oscilante u obturador lateral, estos dos últimos, son típicos del revólver.
5.	Cilindro de recámara o "nuez".	Elemento utilizado en los revólveres, destinado a contener la munición y a cumplir las funciones de recámara.
6.	Culata	Elemento característico de las armas largas, utilizado para ser apoyado en el hombro del tirador. La culata definida como normal u original de fábrica no tiene restricciones de uso.
7.	Cargador y sus piezas.	Dispositivo de almacenamiento de munición cuya cantidad de cartuchos permitidos, se define en la tabla más abajo indicada. Cada arma que utilice cargador extraíble se considera íntegra o completa cuando cuenta con un cargador en su alojamiento, siendo parte de ella, más uno de repuesto (total 2). Desde el tercer cargador se considera adicional a la mencionada descripción (debe ser declarado en la resolución de importación tanto de los comerciantes como de los particulares).  Los cargadores deberán ser ingresados con su respectiva resolución.
8.	Accesorio para adaptar cargador	Dispositivo que permite colocar un adaptador especial, aumentado la capacidad del cargador original, siempre que no sobrepase las cantidades autorizadas para cada tipo de arma de fuego.

9	Dispositivos especiales de puntería.	<p>Elementos intercambiables de un arma a otra que permite apuntar a un objetivo, como son las miras telescópicas, miras holográficas, pro-point y miras láser.</p> <p>Para las armas de aire comprimido, airsoft y similares, se autoriza la internación sin resolución de importar e internar de toda mira telescópica que posea una magnificación de hasta los 16X.</p> <p>Superior a este aumento, será un elemento controlado requiriendo la respectiva resolución de importación e internación. Para el caso de particulares que la deseen adquirir en el comercio autorizado, deberán hacerlo con autorización de compra.</p> <p>Los dispositivos especiales de puntería antes indicados para ser instalados en armas de fuego estarán controlados, no importando su magnificación.</p>
---	--------------------------------------	--

## II. PARTES, ACCESORIOS, DISPOSITIVOS Y PIEZAS NO CONTROLADAS POR EL BANCO DE PRUEBAS DE CHILE

TIPO DE ELEMENTO		
Bípode o trípode	Kits de limpieza	Colimador laser
Correas porta fusil	Herramientas de mantención	Cartuchera o funda
pasadores	Vástagos	Seguros
Arandelas	Choque o poli choque	Bujes
Retenes	Resortes	Golillas
Grilla plástica	Muelles	Martillo y aguja percutora
Porta tiro lateral	Disparador	Riel picatinny
Montura	Baquetas	

## III. ACCESORIOS PROHIBIDOS

TIPO DE ELEMENTO	
RONI y similares para pistolas.	<p>Accesorio diseñado para incorporar en él, una pistola, con la finalidad de mejorar su estabilización y la precisión al disparo, dado que permite tener apoyos adicionales, en hombro y operación con ambas manos. Además permite la adaptación de diversos accesorios como miras, designadores, sistema de iluminación y otros.</p> <p>Su prohibición es para todo tipo de armas.</p>
Visores nocturnos, cámaras térmicas y dispositivos similares.	<p>Elementos diseñados para ser instalados en un arma, que permiten intensificar la imagen en ambientes con poca luz o ausencia total de ella, aumentando la configuración principal de ésta.</p>
Silenciadores	<p>Dispositivo comúnmente metálico y de forma cilíndrica, de diversa longitud según el tipo de arma en que se emplea, cuya finalidad es reducir o eliminar el sonido del disparo, para todo tipo de armas de fuego, fogeo, aire comprimido y airsoft. Solo se permitirá silenciadores para rifles de aire comprimido, cuando se encuentre integrado al cañón del arma y no puede ser desmontado.</p>
Culatas removibles sin herramientas, plegables y abatibles.	<p>Elementos prohibidos dado que cambian la configuración y tamaño de las armas de fuego.</p>

**LISTADO DE ACCESORIOS PARA MUNICIONES**

**I. ACCESORIOS CONTROLADOS**

N°	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1.	Cartuchos metálicos vacíos con o sin fulminante o cápsula iniciadora	Vainilla metálica sin propelente que con su mezcla iniciadora activa, se utiliza para ser cargada con pólvora y bala en su boca.
2.	Cartuchos semi- metálicos capsulado para armas de cañón liso, culote metálico, plástico o de cartón.	Vainilla con cuerpo cilíndrico plástico con culote metálico. Se utiliza para ser cargado con pólvora, taco y perdigones.
3.	Cartucho metálico o semimetálico sin encapsular	Cartucho nuevo, vacío sin propelente y sin capsula iniciadora, para control de mediciones (cotas).
4.	Cápsula iniciadora Primers o Fulminantes (Clase 1 4S)	Unidades individuales que se utilizan para cargar y armar cartuchos, independientes de su modelo y empleo en diferentes tipos de vainillas de percusión central.
5.	Pólvora negra	Propelente normalmente usado en armas de avacarga y para fuegos de artificio.
6.	Pólvora de base simple o doble	Propelente usado generalmente en cartuchería de armas de fuego portátiles.
7.	Puntas de bala	Proyectil que se coloca en la parte superior o boca de la vainilla del cartucho.
8.	Eslabones	Elemento metálico o plástico que permite unir uno a otro a través de la instalación de un cartucho entre ellos, formando una cinta que transporta municiones.

**II. ACCESORIOS NO CONTROLADOS POR EL BPCH**

TIPO DE ELEMENTOS	
Perdigones para cartuchos de caza	Proyectil esférico no superior a 6mm. de diámetro
Postas para cartuchos de caza	Proyectil esférico por lo general superior a 6mm. de diámetro.
Tacos para cartuchos de caza	Elementos normalmente plásticos que separan la pólvora de los proyectiles en la cartuchería.
Munición inerte	No tiene fulminante, carga de proyección y proyectil, además la imitación de la vainilla no permite su recarga por no tener fijación para el fulminante